

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 6.300170-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 3 1 MAY 2015

#### VISTO:

El Memorando Nº 67-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 18 de Mayo del 2016, Informe Nº 172-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-GAFF., de fecha 25 de Mayo del 2016, Informe Nº 387-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 25 de Mayo del 2016, Memorando Nº 538-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 25 de Mayo del 2016, Informe Nº 118-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 30 de Mayo del 2016, Proveído de fecha 30 de Mayo del 2016; Y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 67-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 18 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, le dispone al Ing. GUSTAVO A. FARFAN FLORES, se sirva realizar la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES. COMPONENTE: REUBICACION DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", debiendo informar sobre los avances realizados, disposición que deberá cumplir bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe Nº 172-2016/GOBIERNO REGIONAL\* TUMBES-GRI-SGEP-GAFF., de fecha 25 de Mayo del 2016, el Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES, alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -COMPONENTE: REUBICACION DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", indicando que; el monto total de la Ejecución del Proyecto es por S/. 2'441,854.25 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, Gastos Generales 10.00%, Utilidad 10.00%, con precios vigentes al mes de Abril del 2016, bajo la modalidad por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS. Asimismo señala que; el Valor Referencial del Proyecto asciende a S/. 2'160,932.96 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2016.

Que, mediante Informe N° 387-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 25 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la







"Año de la Consolidación del Mar de Grau 10 de 0115113

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 32300170 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 3 1 MAY 2018



conformidad del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES. COMPONENTE: REUBICACION DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", indicando que; el monto total de la Ejecución del Proyecto es por S/. 2´441,854.25 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, Gastos Generales 10.00%, Utilidad 10.00%, con precios vigentes al mes de Abril del 2016, bajo la modalidad por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO. Asimismo señala que; el Valor Referencial del Proyecto asciende a S/. 2´160,932.96 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2016.



Que, mediante Memorando N° 538-2016/GOBIERNO REGIONAL\*
TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 25 de Mayo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES. COMPONENTE: REUBICACION DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", por un monto total ascendente de S/. 2'441,854.25 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES).



Que, mediante Informe N° 118-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG., de fecha 30 de Mayo del 2016, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES. COMPONENTE: REUBICACION DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", indicando que dicho compromiso deberá ser cargado a la cadena funcional programática siguiente:

 Correlativa
 : 0110

 Programa
 : 0127

 Prod/Proy
 : 2.143043

 Act/Al/Obra
 : 4.000168

 Función
 : 09

División Funcional : 022
Grupo Funcional : 0045
Finalidad : 0100292
Meta : 00001



"Año de la Consolidación de Mar de Grau" ( )

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0.300170-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 3 1 MAY 2016

Fte. Fto.

: 1. Recursos Ordinarios.

Rubro

: 00. Recursos Ordinarios.

Monto

: S/. 2'160,932.96 - Ejecución de Obra.

S/. 76,093.30 - Supervisión.S/. 64,827.99 - Liquidación.

CG/GGG

: 2.6



Es de precisar qué; la sumatoria de los montos establecidos en la presente cadena funcional programática es por el monto de \$\frac{5}{2}^301,854.25\$\$ Soles, toda vez que; en el ejercicio fiscal del presente año, se ejecutó lo que corresponde a Gastos por Expediente Técnico, por el monto de \$\frac{5}{1}^140,000.00\$\$ Soles, y con ello; ambos montos arrojan el monto total de ejecución del Proyecto, el cual es de \$\frac{5}{2}^441,854.25\$\$ (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100\$\$ SOLES), el mismo que es materia de solicitud.

Que, mediante proveído de fecha 30 de Mayo del 2016, inserto al reverso del Informe N° 118-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario PROCEDER a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES. COMPONENTE: REUBICACION DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", por el monto total ascendente de S/. 2´441,854.25 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS



"Año de la Consolidación del Mar de Grauf Del Original

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0.300170-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 3 1 MAY 2016

CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, Gastos Generales 10.00%, Utilidad 10.00%, con precios vigentes al mes de Abril del 2016, bajo la modalidad por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales; Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES. COMPONENTE: REUBICACION DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", por un monto total ascendente de S/. 2´441,854.25 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 25/100 SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Asimismo es de precisar qué; dicho monto se desagregara de la siguiente forma:

l te m	Descripción	Und.	Metrado	Pre ci o	Parcial S/
001	COLECTOR PRINCIPAL	Und.	1.00	S/. 1,145,158.47	S/. 1,145,158.47
002	CÁMARA DE BOMBEO	Und.	1.01	S/. 378,728.74	S/. 378,728.74
003	LÍNEA DE IMPULSIÓN	Und.	1.02	\$/. 25,809.68	S/. 25,809.68
004	EQUIPAMIENTO	Und.	1.03	S/. 611,236.07	S/. 611,236.07
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	5/. 2,160,932.96
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXP. TÉCNICO (5%)				5/. 108,046.65
	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA (5%)				S/. 108,046.65
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA (3%)				S/. 64,827.99
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN					S/. 2,441,854.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 81390170-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 3 1 MAY 2016

Correlativa Programa

: 0110 : 0127

Prod/Proy Act/Al/Obra

: 2.143043 : 4.000168

Función

: 09

División Funcional Grupo Funcional

: 022 : 0045

Finalidad

: 0100292

Meta

: 00001

Fte. Fto. Rubro

: 1. Recursos Ordinarios. : 00. Recursos Ordinarios.

: S/. 2'160,932.96 - Ejecución de Obra.

Monto

S/. 76,093.30 - Supervisión.

S/. 64,827.99 - Liquidación.

CG/GGG

: 2.6



ARTICULO TERCERO.- DEJAR, claramente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir; de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten.

Todo Ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la

ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR. resolución al Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

ING. ELIGIO JUDIOR MARCHAN RUIZ GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTUI

Av. La Marina Nº 200

Página 5 de 5